Ocho (8) de Marzo de dos mil veintiuno (2.021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.229.

Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Unidad Central del Valle del Cauca "Uceva"
Demandada:	Deiby Leandro Angarita Rivera Wilson Fabian Castro Rivera
Rad:	76-834-40-03-004-**2015-00097**-00

A S U N T O :

Teniendo en cuenta que mediante auto de sustanciación No.118 de marzo 4 de 2021, se ordenó ACEPTAR la renuncia del poder otorgado a la doctora MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, se percata el despacho que dicha aceptación de renuncia debía hacerse respecto del doctor JHOAN CAMILO HERNANDEZ, encontrándonos ante un error de digitación, razón por la cual, se procederá a corregir dicha providencia teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P. que dice:

> *"**Articulo 286. Corrección de errores aritméticos y otros.** Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.*
>
> *Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.*
>
> *Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutiva o influyan en ella."*

Así las cosas, en el caso sub-lite, el Juzgado procederá a corregir el auto de sustanciación No.118 de marzo 4 de 2021, en lo referente a la aceptación de la renuncia presentada por el doctor JHOAN CAMILO HERNANDEZ, al poder a él conferido por LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE "UCEVA" y no respecto de la doctora MARIA ELENA RAMON ECHAVARRIA, quien no hace parte dentro de la demanda de la referencia.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: CORREGIR el numeral PRIMERO del auto de sustanciación No.118 de marzo 4 de 2021, en el sentido de indicar que se ACEPTA la renuncia del poder otorgado al doctor JOHAN CAMILO HERNANDEZ RAMIREZ, identificado con C.C 14.801.946 y T.P 245.089 del C. S de la J. por el representante legal de la UNIDAD CENTRAL DEL VALLE "UCEVA".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JESÚS FERNANDO GÓMEZ JARAMILLO
Juez

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

NOTIFICACIÓN

LA DEL AUTO ANTERIOR SE FIJA POR ESTADO No. 035

HOY, 09 DE MARZO DE 2021, A LAS 7:00 A.M.

HOLBERG HIGUITA OCAMPO

Secretario

EMT